

Negocios

Canacol: en el radar para las tareas de 'fracking' en el país

Con hallazgos en dos bloques localizados en la cuenca del Valle Medio del Magdalena, la canadiense entra en la lista de petroleras que buscan desarrollar no convencionales.

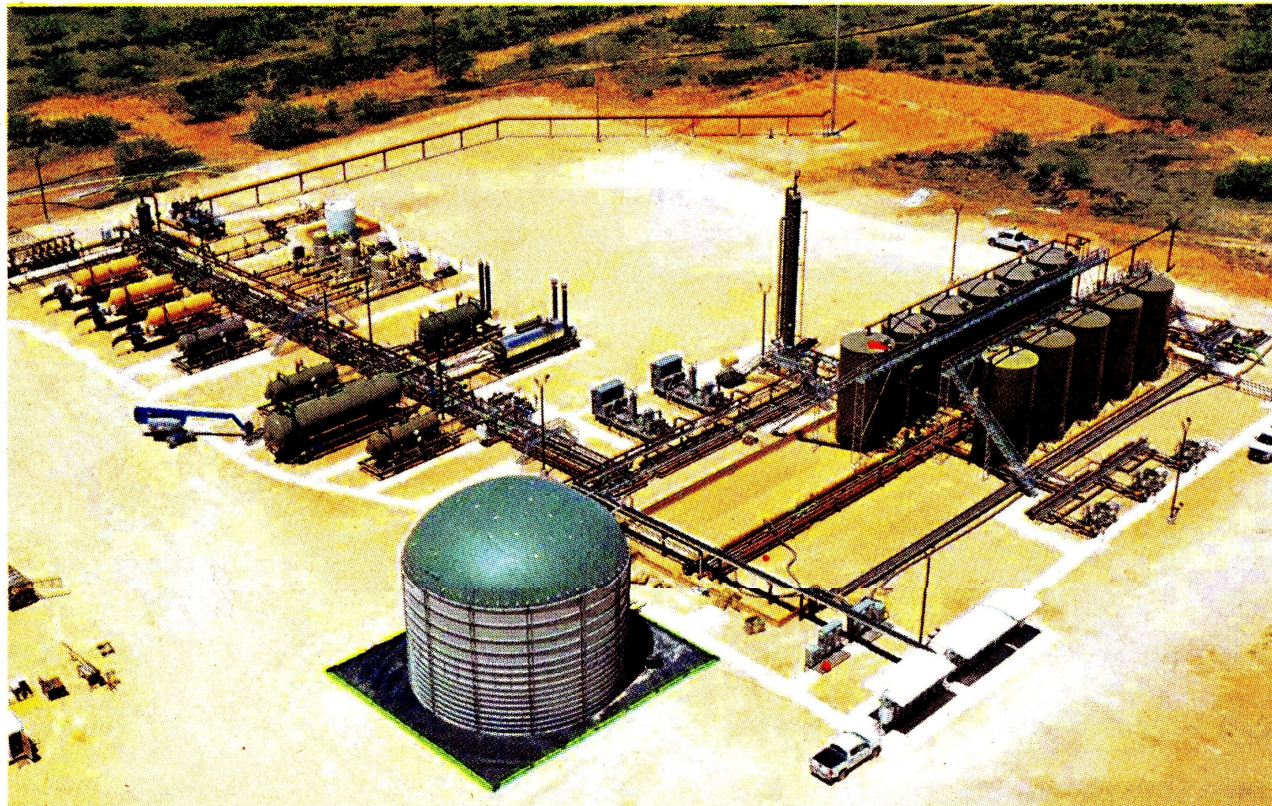
UNA NUEVA empresa hidrocarbúfera comenzó a aparecer en el radar para las tareas de *fracking* para el desarrollo de yacimientos no convencionales (YNC) en el territorio nacional.

Se trata de la multinacional canadiense Canacol, la cual anunció en los últimos días los primeros resultados exploratorios de una evaluación prospectiva independiente de petróleo de esquisto en dos de sus bloques (VMM-2 y VMM-3), en la cuenca del Valle Medio del Magdalena.

Las tareas fueron desarrolladas por la firma Boury Global Energy Consultants Ltd. (BGECC) contratada por Canacol para desarrollar las tareas de exploración, concretamente las formaciones La Luna y Tablazo, una de las principales zonas identificadas para desarrollar pilotos de fracturamiento hidráulico en Colombia.

“La evaluación independiente de BGECC de los recursos prospectivos no convencionales reafirma la materialidad y el significativo potencial de los bloques de petróleo de esquisto no convencionales de la empresa. Más con unos recursos prospectivos en la cuenca del Valle Medio del Magdalena”, señaló Charle Gamba, presidente y CEO de Canacol.

Así, la multinacional canadiense se suma a las petroleras *Ecopetrol*, *Exxon Mobil*, *Drummond Energy*, *Tecpetrol*, *Chevron* y *ConocoPhillips*, las cuales ya han mostrado interés por desarrollar los YNC a través del



Canacol se encuentra en las primeras etapas de exploración y tasación en los bloques VMM-2 y VMM-3. Cortesía Ecopetrol

llamado fracturamiento hidráulico.

TAREA Y DESCUBRIMIENTO

Los primeros indicios de posibles yacimientos de petróleo y gas natural de esquisto identificados por los técnicos de Canacol se dieron hace menos de una década.

En el caso del bloque VMM-2, cuyo socio en el desarrollo es *ExxonMobil*, la perforación del pozo Mono Araña-1 entre el 2012 y 2013 confirmó los yacimientos de petróleo de esquisto en la formación de La Luna.

Por su parte, en el bloque VMM-3, el cual opera con

ConocoPhillips, se perforó el pozo Picoplata-1 en una tarea conjunta con *Shell*, también se hallaron vestigios de hidrocarburos en esquisto, y además en la formación de La Luna.

Así, Canacol y su socio, *ConocoPhillips Colombia*, continúan evaluando los datos técnicos recolectados de este pozo para planificar los próximos pasos hacia la evaluación de La Luna en ambos bloques.

“La empresa ha trabajado de manera constante con sus socios durante los últimos 10 años para identificar, eliminar el riesgo y evaluar el potencial de petróleo de esquisto no convencional en toda su posición en la cuenca del Valle Medio del Magdalena”, aseguró Mark Teare, vicepresidente Senior de Exploración de Canacol.

Agregó que, después del trabajo regional inicial para identificar el potencial de petróleo de esquisto no con-



Canacol se suma a Ecopetrol, Exxon Mobil, Drummond Energy, Tecpetrol, Chevron y ConocoPhillips para desarrollar YNC en el país”.

vencional de la formación Luna del Cretácico, se capturó una posición de tierra significativa de tres bloques (Santa Isabel, VMM-2 y VMM-3), “Canacol se movió rápidamente para asegurar socios como *ConocoPhillips Colombia*, *ExxonMobil* y *Shell* para emprender la eliminación de riesgos

del potencial de estos recursos en los tres bloques”.

Para Charle Gamba, la extracción de petróleo y gas no convencional es una oportunidad única para Colombia, pues la misma le permitiría garantizar la seguridad energética al país, incrementando, según la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP), entre 8 y 22 años las reservas de petróleo y entre 35 y 50 años adicionales las reservas de gas natural.

“Esto aseguraría el acceso a una energía asequible a todos los ciudadanos y un ingreso fiscal muy importante y estable al gobierno, lo cual fomentaría el crecimiento económico. Es importante señalar que las técnicas no convencionales de explotación de hidrocarburos, como *fracking*, se han utilizado de manera ambientalmente segura durante décadas en todo el mundo, y que debidamente ejecutadas”, dijo Gamba. ☐

Empresas frente a la pandemia

Protestas por los cierres nocturnos

Asobares organizó para hoy protestas en varias ciudades del país por el impacto que tienen para los negocios del sector las restricciones nocturnas y los fines de semana por la pandemia.

Listos nominados a los Premios La Barra

Un total de 77 sitios y personalidades competirán por ser reconocidos como los mejores de la industria gastronómica en los Premios La Barra. La gala será el 11 de mayo.

Plan agrícola de PepsiCo al 2030

PepsiCo anuncia el plan Agricultura Positiva en el que fija nuevas metas globales para 2030. Se propone mejorar el sustento de más de 250.000 personas en comunidades agrícolas.

Obras de nuevo centro comercial

Construyen en Cartagena el centro comercial Gran Manzana, con inversiones mayores a \$100.000 millones. Tendrá 27.400 metros cuadrados de área comercial.

Nueva línea de la marca Delascar

Delascar anunció el lanzamiento de la línea jeanswear como su portafolio “estrella” para 2021, con el que la firma aspira a cubrir las necesidades de un público más joven.

P&G lanza marca de protección femenina

P&G lanza en el país Always, de cuidado femenino, que está en más de 150 países. Inició una campaña para donar una unidad por paquete vendido con la Fundación Nutresa.

PRIMER AVISO.

A los herederos del colaborador **Nelson Orlando Combata Alvarado**, Americas Business Process Services S.A., con domicilio principal en Bogotá, se permite informar que el señor Nelson Orlando Combata Alvarado, con cédula de ciudadanía No. 1010174632, laboró en nuestra entidad y su fallecimiento se produjo el 05 de abril de 2021. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del trabajador antes mencionado deben remitir al correo Daniel.espinosa@americasbps.com el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.